



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC
"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax.: 809-549-8215
(MDSB)

AEROPUERTO INT.
DE PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax.: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERÓN
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUÍN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
"JUAN BOSCH"
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

FECHA: 26/08/2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Asunto: Cancelación de Proceso No. CESAC-CCC-CP-2022-0059, referente a la Confección de letreros.

Por medio de la presente, les comunicamos que el Proceso No. CESAC-CCC-CP-2022-0059, para la Confección de Letreros, será cancelado y nuevamente relanzado, debido a que la Institución realizara la contratación de otros letreros que se necesitan en el Edificio Principal, la Escuela de Seguridad ESAC y el edificio de Pruebas de Dopaje del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC. en las Diferentes Oficinas del CESAC.

El Art.24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal justificados.

El parágrafo 1 de la ley 340-06, en el evento de la aclaratoria desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de repuestas que pueda ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueda acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones



LIC. VIRGILIO CARLOS GÓMEZ DE LOS SANTOS.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras

¡Somos Calidad!

